



**CGC**  
COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
COMUNICACIÓN

# **POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**CGC**  
COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
COMUNICACIÓN

## Tabla de contenido

1..... MARCO JURÍDICO .....	4
2..... OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1    OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3..... ALCANCE DE APLICACIÓN.....	5
4..... PRINCIPIOS RECTORES.....	6
5..... POLÍTICAS GENERALES.....	6
5.1    USO RACIONAL DEL AGUA.....	6
5.2    AHORRO DE ENERGÍA.....	7
5.3    MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	7
5.4    CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	7
5.5    DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	7
5.6    CONMEMORACIONES.....	7
5.7    ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	7
6..... POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	8
6.1    USO RACIONAL DEL AGUA.....	8
6.2    AHORRO DE ENERGÍA.....	8
6.3    MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	9
6.4    CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	9
6.5    DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	10
6.6    FECHAS CONMEMORATIVAS.....	11
7..... ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	11
8..... IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....	11
9..... VIGENCIA.....	12



# Presentación

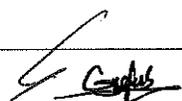
La Política de Cuidado Ambiental Institucional de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado se encuentra en apego al instrumento rector; el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 que busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo, en el que se menciona que se tiene el deber de implementar políticas y estrategias de educación y cultura ambiental para el fortalecimiento institucional desde un marco que motive las acciones y decisiones del funcionariado público para promover modificaciones en los patrones de producción, consumo y ocupación del territorio, así como de mitigación y adaptación del cambio climático. Los instrumentos normativos de competencia estatal son herramientas aliadas de la educación ambiental ya que diseñan, justifican, implementan y evalúan los proyectos de educación ambiental, como el Plan Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo.

Al igual precisa que se fortalecerá el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental para que las dependencias e instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los municipios, sector educativo y privado implementen y promuevan acciones para la reducción del impacto ambiental causados por las actividades diarias del personal, mediante el uso eficiente y racional del agua y energía, aprovechamiento y disposición adecuada de residuos sólidos, así como compras verdes.

En el tema 4.18 Medio Ambiente y Sustentabilidad, del Plan Estatal de Desarrollo, el Objetivo Específico es impulsar un crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con la Agenda 2030, basado en la conservación de nuestra riqueza natural, con enfoque territorial y de derechos humanos, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos con soluciones basadas en la naturaleza, que sea cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todos, en un entorno libre de contaminación y en su línea de acción 4.18.1.21. indica que se deberán implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado, permitirá reducir el impacto al ecosistema causado por las actividades diarias del personal que labora en las oficinas, generar una eficiencia en el consumo y costo de los recursos (agua, energía y materiales de oficina), realizar un manejo integral de los residuos, capacitando y sensibilizando a su personal.

---



# Introducción

La Política de Cuidado Ambiental Institucional de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado pondrá en funcionamiento acciones enfocadas a la sustentabilidad de las actividades y al fomento de una cultura ambiental entre los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, mediante el cumplimiento de los trabajos encaminadas al uso racional del agua, uso eficiente del consumo de energía eléctrica, consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes, manejo integral de los residuos sólidos y la difusión y sensibilización al personal, así como, la promoción de la digitalización de los procesos administrativos para reducir el uso del papel.

Es de suma importancia participar en campañas de divulgación de la Política de Cuidado Ambiental Institucional, así como, la difusión de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente nos ayudará a crear sensibilización del cuidado ambiental al interior de nuestras instalaciones. La formación es el aspecto clave, así como la planificación de cursos con el personal para este fin.

De igual manera impulsar el uso de materiales biodegradables y reutilizables. Ahorrar y reciclar el papel y otros residuos que se generan en el día a día. Desecharlos mediante la separación de papel, plásticos, residuos orgánicos y el vidrio y con ello utilizar al máximo el ciclo de vida de estos materiales y su reutilización. Un ejemplo de ello es el uso de recipientes. ¿Si llevas a la oficina alimentos en recipientes desechables, porque no usar utensilios de plástico reusables para para ello?

El mecanismo para la implementación, seguimiento y evaluación de resultados de la presente política tiene como finalidad corroborar que las acciones, sean aplicadas apropiadamente. La evaluación del desempeño de la política estará a cargo de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para su correcta aplicación y mejora continua.

Las acciones ambientales mencionadas y otras, se expondrán a detalle en la presente Política de Cuidado Ambiental Institucional para su oportuna aplicación, así como el marco de referencia, las estratégicas para la planificación, ejecución, seguimiento y control, encaminado a fortalecer la gestión ambiental al interior de las Oficinas, coadyuvando al equilibrio con el ecosistema.



# 1 MARCO JURÍDICO

El derecho ambiental forma parte de nuestro Pacto Federal en el numeral 4°, ello desde el 28 de junio de 1999 y en lo que nos interesa dispone: "... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar..."

El citado dispositivo en el numeral invocado, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del 2012 se estableció en su párrafo quinto lo siguiente: "... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley..."

En concordancia con la anterior la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su artículo 3 fracción I indica lo que se entiende por AMBIENTE, esto es "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados"

En el ámbito local se cuenta entre otras disposiciones jurídicas, la Constitución Política, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Acción de Cambio Climático, Ley de Agua Potable y Alcantarillado, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano, todas del Estado de Quintana Roo.

Para efectos de la Política ambiental es dable destacar la siguiente normatividad:

**LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en el Artículo 4° XXXIX BIS.- Sistema de Manejo Ambiental: conjunto de medidas adoptadas a través de las cuales se incorporan principios ambientales en las actividades cotidianas de los entes públicos y privados, con el objetivo de reducir el impacto negativo al ambiente, mediante el ahorro y consumo eficiente de agua, energía y materiales, que alientan políticas de adquisiciones con el fin de disminuir la generación de residuos, su aprovechamiento y manejo integral.

## **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027**

En el Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. señala:

*"Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental."*

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO "EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, (P.O.E. 07-12-22)**

Del cual destacan los siguientes numerales:



**Artículo 31.** *Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán, contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.*

**Artículo 32.** *Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y de su visto bueno en su política de cuidado ambiental*

## **2 OBJETIVO GENERAL.**

Establecer el marco de referencia para la planificación, ejecución, seguimiento y control de la gestión ambiental al interior de las Oficinas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado encausados a lograr beneficios ambientales que generen una eficiencia en el consumo y costo de los recursos.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental

## **3 ALCANCE DE APLICACIÓN.**

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, contempla las acciones ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado.



#### **4 PRINCIPIOS RECTORES.**

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en el Marco Normativo Ambiental Vigente como lo son entre otros:

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

#### **5 POLÍTICAS GENERALES.**

##### **5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.**

El uso racional del agua se refiere al control y gestión del consumo de agua. Desafortunadamente el mal uso del recurso hídrico en las instituciones propicia que existan malas prácticas en el cuidado del vital líquido. Consciente que el recurso hídrico no es renovable y que día a día los mantos acuíferos se están agotando, es necesario que como institución se establezcan mecanismos para el uso racional, cuidado y conservación.



## 5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

El ahorro ó eficiencia energética consiste en utilizar la energía de mejor manera. La utilización de aparatos electrónicos y los malos hábitos en el uso de equipos de oficina, supone un aumento importante en el consumo de energía eléctrica y por lo tanto contribuye en forma directa en las emisiones de gases de efecto invernadero.

## 5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. Una de las problemáticas más comunes en la institución es el mal manejo y disposición final de los residuos sólidos. Dado lo anterior una gestión adecuada de los residuos ayudará a disminuir la contaminación del suelo y agua.

## 5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

Consumir a partir de la reducción, la reutilización y el reciclado de los distintos productos. Las compras de materiales de oficina serán con características de menor impacto ambiental, procurando disminuir los empaques innecesarios, o en su defecto que no sean desechables.

## 5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

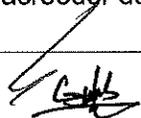
El personal de la institución constituye una pieza clave para el cuidado y protección del medio ambiente, por lo que es fundamental que durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura ambiental. Así mismo, es necesario que se realicen continuamente campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrar activamente al personal en la implementación de esta política.

## 5.6 CONMEMORACIONES.

El personal de la institución constituye una pieza clave para el cuidado y protección del medio ambiente, por lo que es fundamental que durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura ambiental

## 5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.



## 6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

### 6.1 USO RACIONAL DEL AGUA

- a. Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas las manos o los trastes de los alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida.
- b. Hacer uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas internas y externas del edificio y zonas ajardinadas.
- c. Colocar difusores de agua en las llaves, para optimizar el consumo de la misma.
- d. Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- e. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportando a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- f. Reportar o reparar oportunamente las fugas de agua de los baños y grifos de uso común por conducto del arrendador, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado o de la Dirección de Servicios y Apoyo Logístico de la Oficialía Mayor de la SEFIPLAN, ello según corresponda

### 6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menor a 24° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.
- b. Implementar estrategias de ahorro de energía.
- c. Asegurarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados y/o apagados.
- d. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- e. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.
- f. Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.
- g. Evita recargar dispositivos móviles (cargadores) ajenos al centro laboral.
- h. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.



- i. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- j. Disminuir el uso de cafeteras y/o refrigerados dentro del inmueble (a una por área).

### 6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Separación en fuente de los residuos se sujetándose al siguiente código de colores
  - I.- Verde. Biorresiduos;
  - II.- Negro. No Recuperables;
  - III.- Gris. Recuperables.
- b. Realizar una disposición final de los residuos generados al interior de la Oficina del Despacho de el/la Coordinador(a) General de Comunicación del Gobierno del Estado.
- c. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- d. Fomentar dentro de la Institución el principio de las 5 Rs (Reducir, Reutilizar, Reciclar, Reparar y Rechazar) que busca el nuevo sistema de economía circular.
- e. Implementar un plan de acción "cero plásticos de un solo uso" en toda la institución.
- f. En la medida de lo posible eliminar o disminuir el número de contenedores de escritorio o denominados "personales".

### 6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. Los directores, jefes y encargados de las diferentes unidades, deberán solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Colocar cajas de papel para reuso y papel para disposición final (reciclaje).
- c. Distribuye documentos en forma digital (Correo electrónico o USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias, de lo contrario usa las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.

---



- f. Utilizar hojas de reúso para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada confidencial.
- g. Utiliza medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- h. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- i. Habilitar un centro de acopio de papel, para promover de manera institucional la economía circular.
- j. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- k. Adquirir una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico (Platos, vasos y cubiertos) resistente para eventos o actividades dentro del inmueble.

## 6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- a. Elaborar la rotulación, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como medio de divulgación, se utilizarán mecanismos electrónicos para compartir los boletines informativos, y así lograr la sensibilización ambiental del personal de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado, así mismo se publicarán en redes sociales de la institución, información sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que se está realizando.
- c. Inscribir y acreditar al personal en mínimo (2) cursos de capacitación semestral en la materia.
- d. Realizar en coordinación con el personal de la institución y la comunidad actividades de arborización, donativos de plantas, limpieza de áreas verdes u otro tipo de recursos que contribuyan a lograr los objetivos de la presente política.



## 6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (mayo)
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja
- Semana Estatal del Manatí (septiembre)
- Campaña Navidad Sustentable (diciembre)

## 7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

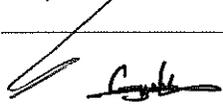
La presente Política será vigilada por la Dirección de Administración de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado, quien efectuará un seguimiento de las acciones que se deben realizar de acuerdo con lo estipulado, en caso de no cumplir con lo señalado, dicha coordinación podrá generar recordatorios e invitaciones para accionar a las áreas responsables.

## 8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Para la aplicación, seguimiento y evaluación de esta Política de Cuidado Ambiental Institucional, la Dirección de Administración señalada líneas arriba fomentará la elaboración de planes y acciones que retomen los principios propuestos en este documento. Las Unidades Administrativas promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política y favorecerá la difusión de la misma entre el personal.

La implementación de la presente política se armoniza con lo establecido para obtener el distintivo del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental en Quintana Roo, donde las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros entre ellos la Política Institucional Ambiental, con el objetivo de transformar el servicio público del estado y recuperar la confianza de las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

Con el fin de evaluar la Política se llevarán a cabo revisiones semestrales de las acciones emprendidas, de los avances cualitativos y cuantitativos, así como la identificación de posibles



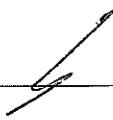
obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas. La Unidad responsable emitirá un informe semestral de evaluación de los avances de la Política con base en los informes generados a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Se presentará un informe de evaluación final de la Política al concluir el año que tiene ésta para su ejecución.

## 9 VIGENCIA

La presente política entrará en vigor a partir del 02 de febrero del 2024, con una vigencia hasta el término de la presente administración.

**Autorizó**

  
**LCDA. GABRIELA BRÍGET ORTEGA AVIÑA**  
**COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO.**


## GLOSARIO

<b>Economía Circular</b>	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
<b>Reciclar:</b>	Es Someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados
<b>Las 5'R</b>	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar

